



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 085

(26 de marzo de 2021)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2021

LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 2 numeral 3° de la Ley 1150, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 14 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en virtud del principio de economía, y en particular lo consagrado en el numeral primero del artículo 25 de la citada Ley, en las normas de selección y en el pliego de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de selección propuestos en el estudio previo.

Que de acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, será del jefe o representante de la Entidad.

Que la Agencia ITRC de acuerdo con solicitud de la experta en Comunicaciones de la entidad, publicó en SECOPII¹ el día 2 de marzo de 2021, aviso de convocatoria para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 01 de 2021 con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios de agencia de medios para la producción, diseño, desarrollo audiovisual, servicio de webmaster para la publicación de contenidos y mantenimiento de la página web e intranet, y dar soporte permanente para la seguridad e implementaciones web”*.

Que en la misma fecha publicó prepliego de condiciones, el que estuvo disponible para comentarios hasta el día 8 de marzo de 2021 en cumplimiento de la normatividad vigente y se atendieron las observaciones y solicitudes de aclaración del día 9 de marzo.

1

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.12224271&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Continuación de la Resolución por la cual se Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2021

Que la Agencia ITRC, mediante Resolución No. 064 de marzo de 2021, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2021 y publicó el pliego definitivo.

Que durante el período previsto en el pliego de condiciones se recibieron 12 manifestaciones de interés, a las cuales se les envió invitación de participación a través del sistema SECOP II el 12 de marzo.

Que no se recibieron observaciones durante el período previsto en el pliego de condiciones, ni se expidieron Adendas.

Que el día del cierre, 18 de marzo de 2021, se recibió una (1) oferta presentadas por la firma: BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS.

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de ofertas previsto en el pliego de condiciones y en el cronograma publicado en SECOP II, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 076 de 18 de marzo de 2021 realizó la verificación y evaluación de ofertas, y se obtuvo el siguiente resultado consolidado que fue publicado el día 19 de marzo de 2021.

| JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL |
|----------|------------|---------|--------------------|----------------------|-------------------------------|
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 500 | 400 | 100 |

Que el resultado de la verificación y de la evaluación estuvo disponible en la plataforma desde el 19 hasta el 25 de marzo de 2021 sin que se recibieran observaciones al mismo.

Que procede adjudicar el proceso a BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC-001-2021 cuyo objeto es: “ Prestar los servicios de agencia de medios para la producción, diseño, desarrollo audiovisual, servicio de webmaster para la publicación de contenidos y mantenimiento de la página web e intranet, y dar soporte permanente para la seguridad e implementaciones web” a la empresa BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S. con Nit 900663951-9 por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$131.078.600,00) ML, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

Continuación de la Resolución por la cual se Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-01-2021

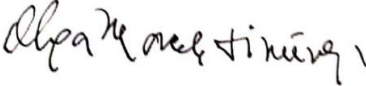
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma previsto en SECOP-Colombia Compra Eficiente el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato respectivo por el valor ofertado y de acuerdo con los documentos establecidos en el proceso de selección y su oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4721 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 26 de marzo de 2021


OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gómez